

El Magisterio Balear

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR:

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. D. de 5-V-05 sobre correcciones disciplinarias.—R. D. de 28-IV-05 sobre subvenciones para la construcción de edificios para escuelas (continuación).—SECCIÓN DOCTRINAL: El Mundo Pedagógico, por M. de Toro.—Exposición Pedagógica Internacional de Barcelona.—SECCIÓN PROVINCIAL: Acta de la sesión de la J. P. de I. P. de 13-V-05 —SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Real Decreto del 5 de Mayo.—(Publicado en la *Gaceta* del 6.)

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Las correcciones disciplinarias que para procurar el mejor cumplimiento de los deberes de su delicado magisterio han juzgado necesario imponer á los funcionarios de los diversos órdenes del Profesorado y de la Administración de la Instrucción pública las diferentes disposiciones hoy vigentes para regularizar estos importantes servicios, adolecen de confusión y de falta de equidad, que se advierten desde luego en las pocas ocasiones en que, por fortuna, hay que recurrir á su aplicación.

En las traslaciones disciplinarias de los Maestros y Profesores especialmente aparece ese doble defecto, y sobre no estar claramente discernidas las ocasiones de su aplicación, son en muchos casos de dudoso efecto correctivo para el que incurrió en la falta, y representan una injusta imposición de castigo para las localidades ó establecimientos á que se envía al funcionario censurado.

Con objeto de evitar tales faltas, tiene el Ministro que suscribe la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 5 de Mayo de 1905.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Carlos Maria Cortezo.*

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Ningún Maestro, Profesor, Catedrático, Inspector ni funcionario de cualquier clase que sea, profesional ó administrativo, que dependa del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, podrá ser trasladado de su destino en concepto de corrección disciplinaria.

Art. 2.º Los castigos que podrán imponerse, según la gravedad de las faltas cometidas, y previos los trámites señalados en cada caso y para cada clase de funcionarios por las disposiciones vigentes, serán los siguientes:

- 1.º Amonestación privada por el jefe inmediato superior.
- 2.º Amonestación pública, sin nota en el expediente personal.
- 3.º Amonestación pública, con nota en el expediente personal.
- 4.º Suspensión de sueldo desde ocho días hasta tres meses.
- 5.º Separación temporal del servicio, con pérdida del sueldo y del tiempo.
- 6.º Inhabilitación para el ascenso.
- 7.º Separación definitiva del servicio.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo establecido por el presente Decreto.

Dado en Palacio á cinco de Mayo de mil novecientos cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Carlos Maria Cortezo.*

Real decreto de 28 de Abril sobre subvenciones para la construcción de edificios destinados á Escuelas públicas. Instrucción técnico-higiénica y Real orden dictando reglas para la aplicación del decreto.

Instrucción técnica-higiénica relativa á la construcción de Escuelas.

(CONTINUACIÓN)

II.—Orientación

El clima de cada localidad determinará, más que ningún otro factor, la posición que el edificio escolar ha de tener respecto á los puntos cardinales, á fin de procurarle la mayor protección posible contra los agentes exteriores, calor, viento ó lluvia.

En las regiones cálidas, la fachada principal se orientará al Norte; en las frías, al Sur; al Nordeste y Este, en las templadas.

Si la disposición del terreno imposibilita las orientaciones apuntadas, se procurará, al menos, que las clases y demás dependencias importantes del edificio queden resguardadas del O. y SO., tan calurosos durante la mitad del año en nuestro clima y de donde proceden casi siempre los vientos de lluvia.

La fachada en que se abran las ventanas por que haya de recibir la iluminación principal cualquier sala de clase, se orientará hacia el cuadrante NE. y NO.; en el caso de que esto no fuera posible se procurará aproximarse á esta orientación.

III.—Extensión

La extensión del terreno y las dimensiones del edificio deben estar en relación con el número de alumnos que hayan de asistir á la Escuela, calculando, por regla general, que éstos constituyen un 15 ó 20 por 100 del vecindario total del Ayuntamiento ó distrito á que la Escuela se destine, y teniendo en cuenta también el probable aumento por el posterior desarrollo de la población.

A la superficie de terreno que sea necesaria para el edificio se añadirá una extensión de tres ó cuatro metros cuadrados por alumno para jardín ó patio.

Cuando la Escuela no pueda establecerse en las afueras de la población, deberá quedar siempre alrededor del edificio una zona continua de diez metros de anchura.

Como medida general, y por razones de

pedagogía é higiene, no deben contruirse grandes grupos escolares.

IV.—Construcción

El edificio de la Escuela debe ser de sólida construcción y de sencillo y elegante aspecto.

La naturaleza de los materiales que hayan de emplearse variará necesariamente con los recursos, las costumbres y la geología de cada localidad; pero importa siempre que sean sólidos, ligeros, malos conductores del calor, impermeables y compactos, excluyendo, desde luego, los que resulten de puro lujo ó aquéllos cuyo transporte ocasionen grandes desembolsos, á menos que sean indispensables por razones de solidez ó de salubridad del edificio.

Los materiales metálicos, por su escaso volumen, su incombustibilidad y resistencia son muy recomendables.

Entre las piedras naturales, las calizas, toféceas y areniscas, reúnen las condiciones requeridas.

Los ladrillos bien cocidos y secos, y particularmente los huecos y tubulares, pueden reemplazar con ventaja á la piedra granítica.

El cemento se recomienda para muros y solares en los lugares en que sea de temer la humedad.

Las maderas deben ser secas, impermeabilizadas y hechas asépticas, si han de utilizarse para pavimentos ó empotrarse en los muros; si se emplean húmedas ó sin preparación se pudren fácilmente y se convierten en humus bajo la acción de los parásitos vegetales y animales que las destruyen rápidamente.

Los muros serán de conveniente espesor nunca inferior á 0,35 centímetros. Cuando sea posible, se construirán dobles con interposición de una capa de aire ó de un cuerpo mal conductor del calor.

Los tejados de zinc ó estaño galvanizado resultan muy calientes en verano y fríos en invierno, pero siendo perfectamente impermeables, dan excelente resultado cuando se interpone un cuerpo mal conductor ó se deja un espacio vacío entre estos tejados y el techo del edificio.

La teja es económica, pero resiste mal la lluvia y el viento.

La pizarra cubre mejor, pero no tiene duración superior á cuatro ó cinco años.

Cualesquiera que sean los materiales que se empleen, los tejados se dispondrán en doble plano inclinado, provistos de aberturas utilizables para la ventilación.

La disposición en terraza no se admitirá en ningún caso.

Se instalarán los pararrayos necesarios para preservar al edificio de la electricidad atmosférica en tiempo de tormenta.

V.—Locales

Poderosas razones de carácter higiénico, económico y pedagógico justifican la prohibición de que las viviendas de los Maestros se establezcan en los mismos edificios de las Escuelas, y esta consideración habrá de tenerse muy presente al proyectar las nuevas construcciones.

Por regla general, las dependencias de que deberá constar una Escuela completa son las siguientes:

A. *Vestíbulo* que sirva de sala de espera á los niños y á sus encargados hasta la hora de entrada y de salida de las clases.

Este vestíbulo estará en proporción superficial á la importancia del edificio, y tendrá el número de asientos necesarios para comodidad de las personas que acuden á recoger á los escolares.

B. Un cuarto destinado á *guardarropa*, habilitado en forma que permita la colocación de las perchas en condiciones de no ofrecer molestias ni dificultad alguna al libre tránsito.

C. Los necesarios salones de clase en relación con el número de alumnos y de grupos de éstos, según los grados y secciones de la enseñanza.

D. *Despacho* en el que el Maestro recibirá á los alumnos ó á sus familias cuando el caso lo exija.

E. *Patio cubierto* para el recreo cuando el tiempo no consienta que los juegos se celebren al aire libre.

F. Campo enarenado y con plantación de árboles, donde puedan recrearse los niños durante las horas de menos frío ó calor.

El acceso á los patios y jardines, cuando el nivel resulte distinto del de las dependencias, se hará por medio de rampas su-

ves, evitando los escalones en todos los casos en que la disposición de los locales lo permita.

La pendiente del suelo de los patios será inferior á 0'03 por metro, y su extensión superficial no será nunca menor de 150 metros cuadrados.

En estos patios se instalará una fuente de agua potable provista de su correspondiente llave.

G. *Retretes y urinarios*, á razón de uno por cada 20, y por cada 15 alumnos, respectivamente.

Cada retrete estará aislado de los demás por tabiques altos y provisto de una puerta que se cerrará por dentro y que por su parte inferior quedará á 0'30 metros del suelo.

El *mínimum* por cada retrete será de 80 centímetros de anchura por 1 metro de profundidad, y la altura de los aparatos oscilará entre 30 y 50 centímetros.

Los asientos serán de maderas duras, y al no utilizarse, se levantarán automáticamente.

Se situarán orientados al N. y lo más distante posible de las clases. Sus paredes serán de cemento, pizarra ó cualquier otra sustancia impermeable, y sus ángulos serán redondeados para facilitar los frecuentes lavados á que deben someterse.

Los suelos serán igualmente impermeables, y se dispondrán con la suficiente pendiente para que las aguas que sobre él escurran viertan al tubo de desagüe del retrete y al canal del urinario, que deberán estar provistos de un cierre hidráulico.

Tanto los retretes como los urinarios serán de los llamados *inodoros*, y en ellos se procurará asegurar una verdadera profusión de agua.

Ningún tubo de desagüe debe pasar por debajo del suelo de las habitaciones.

Los sifones son absolutamente indispensables en todos los conductos de desagüe.

Se prohíbe en absoluto el sistema llamado *á la turca*.

Los urinarios tendrán aproximadamente un ancho de 0,40 metros, una salida de 0,30 y una altura de 1,50.

En las localidades en que se carezca de alcantarillado se dispondrán fosas ó pozos Mouras. Sus dimensiones mínimas serán

de unos dos metros en sentido horizontal, é igualmente en su altura. Serán impermeables y de ángulos redondeados. Tendrán en su fondo una concavidad en forma de cubeta, y se construirá sobre ellos una chimenea de ventilación.

H. *Un lavabo*, al menos, por cada 20 niños, donde encontrarán jabón y agua abundante. Estos lavabos se instalarán cerca de la fuente de agua potable.

Los paños ó toallas, siempre blancos, se renovarán diariamente.

I. *Biblioteca popular.*

J. *Museo escolar.*

K. Donde sea posible, se construirá un salón para exámenes, reparto de premios, conferencias, etc., etc.

Estos tres últimos locales se ajustarán respecto á dimensiones y mobiliario, al fin especial de cada uno de ellos.

La biblioteca y el museo podrán estar reunidos ó separados, según su importancia. Tendrán su entrada independiente de la de las habitaciones de la Escuela y estarán situadas en la proximidad de las clases y en condiciones de ser vigiladas por el Maestro.

En las Escuelas cuya importancia lo exija, habrá un taller para trabajos manuales.

Además de los locales expresados, conviene tener dispuesta una habitación con dos ó tres camas para reposo de los niños que se encuentren indispuestos, y una pequeña cocina para calentar los alimentos de los alumnos que permanezcan en la Escuela, con arreglo al régimen de ésta.

(Se continuará.)

Librería Hispano-americana

MIGUEL DE TORO É HIJOS

225 Rue de Vaugirard.—Paris.

Obras de Miguel de Toro y Gómez

Hay más de 50 volúmenes de literatura y enseñanza.

Ultima obra publicada **LA TIERRA** (Lecciones de cosas).—320 páginas, 527 grabados, elegante encuadernación: 2'50 pesetas, franco de porte.

Material para la enseñanza del trabajo manual.

Pídanse informes y prospectos.

SECCIÓN DOCTRINAL

El Mundo Pedagógico

* Sr. Dr. de EL MAGISTERIO BALEAR.

Una conferencia sobre el Uruguay.—Un benemérito de la primera enseñanza.—Necesidad de las conferencias populares.—España y las repúblicas sudamericanas.—Los distributores automáticos y el gobierno alemán.—Lo que pasa en España; anuncio notable.—La enseñanza primaria en Dinamarca.

El martes de la semana pasada, y ante tan lucida como numerosa concurrencia dió nuestro distinguido amigo D Evaristo G. Ciganda, cónsul general del Uruguay en París, una notable conferencia acerca de dicha república, en el vasto salón de la Sociedad de Geografía. El Sr. Ciganda, que á su vasta cultura, á sus eminentes condiciones de orador parlamentario y á su amor á España, cuna de sus mayores, reúne las demás cualidades propias del orador perfecto, encantó á la concurrencia trazando á grandes rasgos un animado bosquejo de su hermoso país, tan desconocido y á veces tan calumniado por los escritores extranjeros; al mismo tiempo rectificó los absurdos errores en que suelen incurrir aún los más grandes pensadores y sociólogos franceses al tratar de las repúblicas hispano-americanas. El Sr. Ciganda, además de los títulos ya citados posee uno muy valioso que le hace acreedor al cariño de los maestros. En efecto, gracias á su elocuencia y á su vigorosa iniciativa, el Parlamento del Uruguay se honró votando, uno de los primeros de América, la concesión de derechos pasivos á los profesores de primera enseñanza. Excusado es decir que el conferenciante, que habló en correcto francés, fué calurosamente aplaudido.

Sería de desear que en España se imitase tan excelente ejemplo y se diesen con frecuencia en los centros populares de enseñanza conferencias sobre las diferentes repúblicas sudamericanas, cuyos habitantes son de nuestra raza, hablan nuestra lengua y tienen con nosotros tantos puntos de contacto. Es muy triste que hijos de la

misma madre, y por cuyas venas corre la misma sangre, se desconozcan casi por completo. Los nombres de los grandes pensadores, estadistas, poetas y escritores sudamericanos, debían ser populares en España y viceversa. Recuerdo como una pesadilla la época en que tenía que aprender con tedio y despego la indigesta geografía de Verdejo; el profesor nos obligaba á aprender multitud de cosas inútiles, pero en cambio no tenía tiempo de decirnos algo de ese mundo maravilloso que descubrió Colón y en que España ha hecho brotar, con su noble sangre, una noble familia de naciones. Sabemos que la Sociedad Iberoamericana trabaja con incansable actividad á fin de hacer que reine entre españoles é hispano-americanos la más completa comunión intelectual y moral. Nadie como la indicada sociedad puede promover y llevar á cabo en España tan patriótica y noble empresa.

*
*
*

Todo el mundo conoce los ya populares distributores automáticos, que se han multiplicado con pasmosa rapidez y que constituyen una terrible tentación para los niños. Basta introducir una pieza de diez céntimos para recibir en el acto ya una pastilla de chocolate, ya una cajita de bombones, ya una tarjeta postal ilustrada, ya cualquiera otra fruslería. El escolar encuentra la tentación á cada paso y, sin ninguna fiscalización, puede derrochar á su gusto cuantas monedas caen en sus manos. Gracias al distribuidor resultan completamente ineficaces las lecciones de economía recibidas en la escuela. El gobierno alemán ha tratado de poner remedio á este abuso y ha dirigido una circular á los inspectores de enseñanza, á fin de que recomienden á los maestros y maestras que procuren, por los medios que están á su alcance, y contando con el auxilio indispensable de las familias, poner remedio al mal. Esto parecería seguramente cosa fabulosa en España, donde los niños ven por todas partes ejemplos de despilfarro é imprevisión. En nuestro país desgraciadamente hay una gran tendencia á deslumbrar á los demás y gastar más de lo que se tiene; no hay otro pueblo en Europa donde se lean en la cuarta plana de los pe-

riódicos anuncios tan sugestivos como el siguiente: «Se presta dinero á los veraneantes.» Semejante anuncio que recuerdo haber leído en un periódico aristocrático de Madrid es todo un poema y explica muchas decadencias y atrasos.

*
*
*

Si en todas las cosas es un inconveniente la uniformidad, y reglamentación, que mata iniciativas en flor y convierte á los hombres en autómatas, en ninguna parte es tan nociva como en la enseñanza. Las aptitudes de los discípulos son muy variadas, lo mismo que sus fines en la vida. Dinamarca uno de los pueblos más instruidos de Europa se ha dado cuenta de esta verdad y ha ajustado á ella su ley escolar. Desde 1902 la enseñanza primaria se divide en tres grados: 1.º *Escuela elemental*, á la que asisten todos los niños; 2.º *Escuela media* en la que solo entran los alumnos capaces de recibir una enseñanza superior; en esta sección hay clases de latín facultativas, para los niños y de economía doméstica, para las niñas; *Escuela superior*, que consta de 3 años y está dividida en las secciones siguientes: *a*, lenguas muertas; *b*, lenguas vivas; *c*, matemáticas y ciencias naturales. Por último hay la *Universidad* á la que solo tienen acceso las inteligencias privilegiadas. Esta es la única manera de obtener por selección hombres verdaderamente útiles, con provecho para el estado, en vez de ese rebaño de parásitos, abogados, médicos, etc., que no sirviendo para nada, sirven para hacer daño, dedicándose á zascandilear en la política y á pescar á río revuelto. Este funesto sistema es el que hace fácil el caciquismo y todos sus vicios.

MIGUEL DE TORO GÓMEZ.

París, 22 de Mayo de 1905.

Exposición Pedagógica Internacional de Barcelona

A las noticias que llevamos apuntadas en nuestro número anterior sobre la citada Exposición, hoy debemos añadir como anteriores á ellas, el extracto de la reunión que días pasados se celebró en la sala de des-

canso de la Universidad literaria de la ciudad Condal. Convocada al efecto por el Excmo. Sr. Rector de dicho centro, Doctor Rodríguez Méndez, la Comisión ejecutiva de dicha Exposición y los representantes de la prensa diaria barcelonesa, á los que se unió el Sr. Sallieres, director de *Le Populaire*, de Nantes, y tras breve alocución del ilustre convocante que presidió la reunión en la que expuso el objeto de ella, hizo uso de la palabra el reputado y sabio catedrático de Medicina Dr. D. Andrés Martínez Vargas, quien con frase galana y persuasiva pronunció un excelente y ático discurso demostrando con brillantes coloridos la importancia, utilidad y ventajas que redundarán en pro de la instrucción y á España en general, la citada Exposición: reseñó minuciosamente los trabajos llevados á cabo por la Comisión ejecutiva: anunció que concurrirían á la indicada Exposición, Alemania, Austria, Francia, Bosnia, Herzegovina y otras naciones: y condoliéndose de la falta de protección oficial que la idea ha encontrado, recabó el amparo de la prensa para llevar á feliz término la obra comenzada.

Usó de la palabra después, el Sr. Sallieres, quien manifestó con aquella seguridad propia que inspira el convencimiento, que estaba persuadido del buen éxito de la futura Exposición refiriendo al mismo tiempo que cuando en Francia se trata de fomentar grandes ideas de interés público se coligan y se estrechan todos los periódicos, á fin de darlas forma, estabilidad y duración: y por último, se mostró partidario de que la futura Exposición se pusiera bajo los auspicios del municipio barcelonés.

Después de dichas manifestaciones el notable periodista y concejal D. Eusebio Corominas, en nombre propio y en el de sus compañeros en la prensa, manifestó que se congratulaba de los progresos realizados para llevar á cabo la gran obra objeto de la reunión; que creía que la prensa barcelonesa estará al lado de los organizadores de la precitada Exposición, lo mismo que el Ayuntamiento tomará la idea bajo sus auspicios, aconsejando interesar en el asunto á las Diputaciones provinciales catalanas y diputados y senadores por Cataluña, proponiendo que estos dos últimos presenten

un proyecto de ley á las Cortes patrocinando la Exposición.

El Sr. Rodríguez Méndez después de hacer un brillante resumen de cuanto expusieron los señores citados y dando las gracias á todos los asistentes por su entusiasmo en ver realizada la gran obra, significativa del progreso instructivo, dió por terminada la reunión.

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Sesión del día 13 de mayo de 1905.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y con asistencia de suficiente número de vocales se abrió la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el maestro de la escuela pública de niños de la Soledad (Palma) D. José Costañón en súplica de que la Junta le autorice para pasar á la primera escuela de Palma, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 2 de septiembre de 1902, acordando se aplaze la resolución de la Junta hasta conocer los antecedentes profesionales que se tienen pedidos á las provincias donde ejerció.

El ex-habilitado del partido de Inca don Rafael Torres solicita la cancelación de la fianza que se le exigió para ejercer dicho cargo á cuyo fin presenta las cuentas rendidas de su habilitación, acordándose pasen al estudio de la sección económico facultativa de la Junta para su informe.

Dada lectura al dictamen emitido por el Sr. Inspector de primera enseñanza en el expediente de sustitución por enfermedad de la maestra de Puigpuñent D. Rosa Cairamari Alonso, la Junta acordó que no obstante el informe emitido por la Junta local; por las certificaciones facultativas é informe del Sr. Inspector opina que es justo y conveniente acceder á lo solicitado por dicha maestra, á cuyo fin debe cursarse el expediente á la superioridad respectiva para los fines procedentes.

Enterada la Junta de una instancia que

por conducto de la misma eleva al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el maestro de Mahón D. Antonio Juan y Alemañy en súplica de que se le conceda derecho á figurar en la tercera categoría de las que establece el artículo 2.º del Real decreto de 22 de marzo último cuando se forme el escalafón de maestros á que se refieren el artículo 6.º y la 2.ª disposición transitoria del citado Real decreto, se acordó elevarla á dicha superioridad para los fines procedentes.

Vista una instancia de la maestra interina de Biniaraix por la que dimite su cargo fundada en motivos de salud, se acordó cursarla á la superioridad para lo que estime procedente resolver.

Dada lectura á la comunicación de don Miguel Ferrer y Alorda contestando á la que le dirigió esta Junta con motivo de haber sido nombrado maestro interino de la escuela de niños de Biniamar (Selva) por la cual suplica á esta corporación ordene el que se le dé posesión de dicho cargo sin tener que renunciar el de Habilitado de las clases pasivas, se acordó manifestarle que esta Junta se ratifica en su acuerdo tomado en la sesión de 18 de abril último, y de no estar conforme con dicha resolución que recurra en forma legal ante la superioridad competente, debiendo reintegrar con una póliza de una peseta la citada comunicación.

La Junta quedó enterada de que D. Nicolás Socías, D. Angel García y D.ª Catalina Sampol se habían encargado interinamente de las respectivas escuelas de Campos, Fornells y Capdellá, y D. Pedro Antonio Ginard, en propiedad, de la de Mancor, en virtud de nombramientos hechos por la superioridad competente.

Quedó asimismo enterada con satisfacción de que la Junta local de primera enseñanza de Sansellas había acordado dar un voto de gracias á los maestros D.ª Juana Catañy, D. Pedrona Sorell, D. Miguel Canals y D. Jaime Qués por los buenos resultados obtenidos en la última visita de inspección.

Vistos los favorables informes emitidos por el Sr. Inspector y la Comisión en el presupuesto de la escuela de niños de San

Juan, la Junta acordó aprobarlos y que se remitan á aquel maestro.

Enterada la Junta de una comunicación de la Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria reclamando varios datos para completar el expediente de clasificación de D.ª Antonia Estelrich, se acordó dar conocimiento á la interesada para el cumplimiento de dicha orden.

Enteróse la Junta de que se había concedido á D. Gabriel Comas licencia para hacer oposiciones en Madrid.

De que se había concedido la jubilación por edad á D.ª Antonia Jaume Villalonga.

Enterada la Junta de dos comunicaciones del Rector de Barcelona pidiendo relación de las escuelas que deben proveerse por concurso de ascenso y único, y leídas por el Secretario dichas relaciones, la Junta acordó aprobarlas y remitirlas á dicha superioridad para los fines procedentes.

Enteróse también la Junta de otra comunicación del Rector de Barcelona trasladando una resolución de la Subsecretaría por la que se declara desierto el turno de provisión de la superior de Felanitx.

Enterada también de que el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral solicita conocer el nombre y apellido del maestro más antiguo que ejerce en dicho distrito para la designación de vocales que han de constituir la Junta de Jurados, se acordó como se pide.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

El Dr. Cortezo es partidario de que las atenciones de 1.ª enseñanza vuelvan á los Municipios y opina que no pasarán muchos años sin que así se disponga.

Seria una medida ruinosa para la enseñanza y para el Magisterio y no se cubriría de gloria el Ministro que la llevase á la práctica. Millares de familias bendicen al Conde de Romanones porque con el pase al Estado decretado por él, el Maestro percibe sus modestos haberes con religiosa puntualidad, pues antes cobraba tarde, mal y nunca, ha salido de la dependencia caciquil, ha recobrado su independencia, tan necesaria para ejercer el cargo dignamente, y hoy vive libre de las coacciones de que antes era víctima.

Y conste que nosotros, por lo que personalmente nos atañe, desearíamos depender del Municipio de Barcelona mejor que del Estado. Pobres Maestros y por ende pobre enseñanza, si se llevan á la práctica las aspiraciones del Dr. Cortezo. Una cosa nos consuela y es que como él dice, no tendrá *mimbres ni tiempo*, además que el partido liberal no consentirá seguramente que se anule medida tan salvadora tomada por él.

(De *El Progreso Escolar*.)

De la Provincia

La Sociedad Protectora de la Infancia, en un desprendimiento que la honra, ha destinado en su última sesión la cantidad de *diez mil pesetas* para contribuir á la erección de la Escuela Modelo proyectada.

Nuestro entusiasta aplauso á la caritativa institución y que tenga muchos imitadores.

Ha sido nombrado maestro interino de Garrigosa, provincia de Gerona, D. Melchor Serra Palmer.

El distinguido maestro de Petra, D. Jerónimo Rullán, ha enviado al Museo de Historia Natural del Instituto, para que sea disecado y conservado, un raro ejemplar de una ave que fué cazada en aquel término municipal.

Ha sido nombrada maestra interina de Ibiza D.^a Juana Belli Lull.

En la sesión celebrada el pasado domingo en el «Centro del Magisterio» se dió cuenta á los maestros de Palma de la invitación que les dirige el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad por conducto de la Asociación Provincial, para que se sirvan tomar parte en la Exposición Pedagógica que se celebrará en Bilbao.

Reinó entre los reunidos, el natural entusiasmo acordándose agradecer al Excelentísimo Ayuntamiento su atenta invitación y manifestar al delegado de la Exposición en esta provincia, Sr. Castaño, antes del día 10 del corriente la superficie que necesite cada

expositor y dar á las instalaciones forma adecuada.

Por lo que parece confiamos en que nuestra provincia no desempeñará mal papel en el Certamen Pedagógico de la capital de Vizcaya.

VENTA

Se desea vender 4 mesa-bancos y una pizarra propios para Escuela.

Para informes: Rambla 9, barbería.

☼ VIDA INFANTIL ☼

(Lectura y Lenguaje)

Esta obra, escrita con arreglo al método cíclico, y en estilo infantil está preparada para libro de lectura explicada en las secciones inferiores de la escuela elemental.

Consta de 180 páginas de letra clara.

Precio: 1'25 ptas. ejemplar y 12 ptas. docena.

Biblioteca Pedagógica

Publicada bajo la dirección de Luis Santullano, Profesor Normal y Fernando Torner Licenciado en Derecho.

LOS GRANDES PEDAGOGOS

Precio de cada volumen, una peseta.

En venta: «J. J. Rousseau y la educación natural», por Gabriel Compayré, con un prólogo de D. Aniceto Sela, catedrático de la Universidad de Oviedo.

En preparación: «Pestalozzi y la educación elemental».

Seguirán á éstos: «Herbert Spencer y la educación científica», «Herbart y la educación por la instrucción», «Felix Pécaut y la educación de la conciencia», «Jean Macé y la instrucción obligatoria», «Condorcet y la educación democrática», «Montaigne, Fröbel, Rollin», etc.

Punto de venta: Madrid, Perlado, Paez y Compañía (Sucesores de Hernando). Arenal 11.